

RESOLUCIÓN No. 013

( 16 de enero de 2024 )

Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Centro Nacional de Memoria Histórica para los años 2024 y 2025

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, de las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Constitución Política consagra que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

Que por medio de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 se expidió el Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación.

Que el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022, define el Comité de Conciliación como “(...) una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad (...)”.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 corresponde al Comité de Conciliación formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, entre otras.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el marco de sus competencias bajo lo previsto por el Artículo 5 de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto Ley 4085 de 2011, debe formular, evaluar, y difundir las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, la defensa jurídica pública y la protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado; así como, diseñar y proponer estrategias planes y acciones en esta materia.

Que, de igual manera, conforme a lo previsto por el Decreto Ley 4085 de 2011, corresponde a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado elaborar lineamientos para la aplicación integral de las políticas de prevención y de conciliación, así como los relativos al Sistema Único de Gestión de Información, a los cuales se les reconoce el carácter vinculante para las entidades públicas del orden nacional.

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Centro Nacional de Memoria Histórica para los años 2024 y 2025”.

Que, en uso de las facultades legales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado emitió las Circulares Externas No. 05 del 27 de septiembre de 2019 y 09 del 24 de julio de 2023, por medio de las cuales se emitieron lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico; así mismo, durante el segundo semestre del 2023, brindó capacitaciones sobre estos temas.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica expidió la Resolución 060 del 2 de marzo de 2023, por medio de la cual se conformó el Comité de Conciliación del Centro y se dictaron otras disposiciones en la materia.

Que el Comité de Conciliación del Centro Nacional de Memoria Histórica, en sesión presencial No. 32 llevada a cabo el 21 de diciembre de 2023, revisó y aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico del CNMH, para los años 2024 y 2025.

Que el CNMH busca promover, al interior de la entidad, una cultura preventiva de la gestión mediante el desarrollo activo de acciones tendientes a identificar y analizar las causas de conflictos judiciales con el particular y adoptar las medidas para evitar la ocurrencia o aminorar los efectos nocivos de la confrontación extrajudicial o judicial con el particular, de manera que se hace necesario adoptar e implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del CNMH para los años 2024 y 2025, con el propósito de asegurar su efectividad y conocimiento por parte de sus destinatarios.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar e implementar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Centro Nacional de Memoria Histórica para los años 2024 y 2025, aprobada por el Comité de Conciliación en sesión presencial No. 32 del 21 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2.** Ordenar la divulgación de esta política a todas las dependencias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los 16 días del mes de enero de 2024.



**MARÍA GAITÁN VALENCIA**  
Directora General

Revisó: Eliana Trujillo Chávez. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

**Estado de la PPDA:**  
APROBADA

**Entidad:**  
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA

**Información general de la PPDA**

**Vigencia de la política:** 2024-2025  
**Forma de divulgación de la PPDA:** INTRANET  
**Área responsable:** OFICINA ASESORA JURIDICA  
**Fecha de la formulación:**  
**Usuario que realizó la formulación:**  
**Fecha aprobación:** 2024-01-10  
**Usuario que realizó la aprobación:** ELIANA TRUJILLO CHAVEZ

**Información general del Plan de acción 1**

**Insumo:** LITIOGISIDAD

**Causa:** CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD

**Justificación:** Aunque en el período que sirve de base para la formulación de la PPDA solo ha existido una condena en contra de la entidad por esta causa; debe decirse que en la actualidad sí existen, según se evidencia en el reporte Ekogui, varios trámites (en conciliación o en demandas judiciales), cuyos demandantes o solicitantes (ex contratistas del CNMH) alegan la misma causa. Así las cosas, con base en el criterio de frecuencia, se escogió esta causa como insumo principal del criterio de litigiosidad, pues se estima necesario que la entidad mitigue los riesgos asociados a futuras situaciones similares que generen consecuencias patrimoniales.

**Subcausa:** Configuración de contratos de prestación de servicios sucesivos, con el mismo objeto, sin solución de continuidad y con asignación de funciones permanentes a cargo del CNMH a cargo de contratistas.

**Formulación de indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto:**

**Número de procesos del periodo de análisis:** 3 (2 en estado ACTIVO y 1 en estado TERMINADO)

**Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:** \$ 638,670,818.72

**Descripción del indicador Resultado - Medida:**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Número de contratos de prestación de servicios con los que realizó seguimiento y control en su cumplimiento mediante la herramienta de verificación planeada	1	PERIODICA	ANUAL	Número de contratos de prestación de servicios con los que realizó seguimiento y control en su cumplimiento mediante la herramienta de verificación planeada	1	PERIODICA	ANUAL

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
2	DAR INSTRUCCIONES	Número de contratos de prestación de servicios que acogieron la circular desde enero a junio y de julio a diciembre de cada año.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Número de contratos de prestación de servicios que acogieron la circular desde enero a junio y de julio a diciembre de cada año.	2	PERIODICA	SEMESTRAL
3	OTRO (VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES)	Número de herramientas de verificación realizadas.	1	PERIODICA	ANUAL	Número de herramientas de verificación realizadas.	1	PERIODICA	ANUAL

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	<p>1.- La herramienta de verificación se implementará durante todo el año, al suscribir cada nuevo contrato de prestación de servicios - persona natural-; para tal efecto se procederán a elaborar y/o revisar los estudios previos (especialmente objeto y obligaciones) para cada vigencia verificando no incurrir en posibles contratos realidad en contra del CNMH.</p> <p>2.- Se realizará revisión en el último trimestre a través de una muestra representativa aleatoria correspondiente al 10% de todos los contratos de prestación de servicios - personas naturales- suscritos en cada vigencia, con el fin de verificar en su objeto y obligaciones que no se configuren posibles contratos realidad.</p>	Se realizará un informe donde conste la ejecución del mecanismo.	1	PERIODICA	ANUAL	Se realizará un informe donde conste la ejecución del mecanismo.	1	PERIODICA	ANUAL
2	DAR INSTRUCCIONES	ACTO ADMINISTRATIVO	<p>1. En el primer semestre se realizará una circular o memorando dirigida a Directores Técnicos, Jefes de Oficina y asesores de Dirección General y/o supervisores, en la cual se recordará la normatividad y el procedimiento interno sobre el trámite de contratación y supervisión, señalando términos e implicaciones legales de una contratación irregular en la figura "contrato realidad".</p> <p>2. En el segundo semestre se reiterará la circular emitida en el primer semestre.</p>	Un acto administrativo con lineamientos para contratación y/o supervisión.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Un acto administrativo con lineamientos para contratación y/o supervisión.	2	PERIODICA	SEMESTRAL

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
3	OTRO (VERIFICAR ANTECEDENTES JUDICIALES)	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	La herramienta de verificación se implementará una vez al año, en el último trimestre, así: En reunión de Comité de Conciliación se estudiarán y se verificará si las eventuales condenas en procesos judiciales que haya sufrido la entidad en el año de implementación de la PPDA por la figura del contrato realidad, son imputables a alguna acción dolosa o gravemente culposa que configuró una posible acción de repetición a favor de la Entidad. Todo, a partir de los establecido por la Ley 678 de 2001, modificada por la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de un mandato constitucional.	Mediante sesión de Comité de Conciliación se analizará y verificarán las eventuales acciones de repetición como consecuencia de las condenas contra la Entidad.	1	PERIODICA	ANUAL	Mediante sesión de Comité de Conciliación se analizará y verificarán las eventuales acciones de repetición como consecuencia de las condenas contra la Entidad.	1	PERIODICA	ANUAL

**Seguimiento a los indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Resultado - Medida**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

**Información general del Plan de acción 2**

**Insumo:** MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

**Causa:** VIOLACION A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**Justificación:** Teniendo en cuenta la baja litigiosidad del CNMH, y a partir del criterio de frecuencia, desde el mapa de riesgos de la entidad se ha tomado como posible causa la violación de datos personales.

**Subcausa:** Se establece como subcausa el indebido manejo o la falta de adopción de mecanismos de seguridad informática para la protección de datos personales, información confidencial o sensible que el Centro Nacional de Memoria Histórica por su actividad misional recauda o custodia.

**Formulación de indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto:**

**Número de procesos del periodo de análisis:** 0 (0 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

**Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:** \$ 0.00

**Descripción del indicador Resultado - Medida:**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	Número de personas que participaron de la sensibilización.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Número de personas que participaron de la sensibilización.	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	DISEÑAR PROCEDIMIENTO	Revisar los formatos de autorización de tratamiento de datos personales en el CNMH para realizar la unificación.	1	PERIODICA	ANUAL	Actualizar el formato de autorización de tratamiento de datos personales en el CNMH acorde con la normatividad vigente.	1	PERIODICA	ANUAL
3	FIJAR LINEAMIENTOS	Elaboración de documento relacionado con intercambio de información para con otras entidades del sector público.	1	PERIODICA	ANUAL	Actualización de documento relacionado con intercambio de información para con otras entidades del sector público.	1	PERIODICA	ANUAL

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
-----------	--------	-----------	-----------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------------

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	CAPACITACION PRESENCIAL	Se realizarán dos sensibilizaciones al año, una cada semestre, donde se recuerde la normativa sobre protección de datos personales. Estarán dirigidas a todos los funcionarios y/o contratistas directamente relacionados con esta causa de riesgo. Se solicitará colaboración a la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.	Sensibilización semestral sobre la normatividad aplicable.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Sensibilización semestral sobre la normatividad aplicable.	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	DISEÑAR PROCEDIMIENTO	FORMATO	Se unificará el formato existente en materia de autorización de tratamiento de datos personales, con el fin de complementarlo con la totalidad de exigencias normativas al respecto. Dicho instrumento deberá emitirse en el segundo semestre de 2024.	Emisión de formato de unificación en materia de tratamiento de datos personales.	1	PERIODICA	ANUAL	Actualización del formato de tratamiento de datos personales con base en la normatividad vigente.	1	PERIODICA	ANUAL
3	FIJAR LINEAMIENTOS	OTRO (Protocolo de Intercambio de Información)	Se elaborará un documento de lineamientos de intercambio de información del CNMH para con otras entidades del sector público conforme a los principios y normas de la Ley 1712 de 2014. Dicho instrumento deberá emitirse en el segundo semestre de 2024.	Elaboración de Protocolo de Intercambio de Información.	1	PERIODICA	ANUAL	Actualización del Protocolo de Intercambio de Información.	1	PERIODICA	ANUAL

**Seguimiento a los indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto**

(No se ha reportado seguimiento)

**Descripción del indicador Resultado - Medida**

(No se ha reportado seguimiento)

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo**

(No se ha reportado seguimiento)

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

**Información general del Plan de acción 3**

**Insumo:** MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

**Causa:** VIOLACION AL REGIMEN JURIDICO DE DERECHOS DE AUTOR

**Justificación:** Teniendo en cuenta la baja litigiosidad del CNMH, y a partir del criterio de frecuencia, desde el mapa de riesgos de la entidad se ha tomado como posible causa la violación al régimen jurídico de los derechos de autor.

**Subcausa:** Se establece como subcausa el indebido manejo del régimen de derechos de autor. El CNMH reconoce que custodia múltiple información, datos u objetos de titularidad de las víctimas del conflicto armados, que le han sido entregados a la entidad para su ordinaria actividad misional.

**Formulación de indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto:**

**Número de procesos del periodo de análisis:** 0 (0 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

**Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:** \$ 0.00

**Descripción del indicador Resultado - Medida:**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	Número de sensibilizaciones realizadas.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Número de sensibilizaciones realizadas.	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Revisión de los contratos que el CNMH tiene para el uso de objetos, piezas o muestras entregados por terceros para el cumplimiento misional de la entidad, con el fin de determinar el alcance de los derechos patrimoniales y el debido uso de los bienes entregados.	1	PERIODICA	ANUAL	Revisión de los contratos que el CNMH tiene para el uso de objetos, piezas o muestras entregados por terceros para el cumplimiento misional de la entidad, con el fin de determinar el alcance de los derechos patrimoniales y el debido uso de los bienes entregados.	1	PERIODICA	ANUAL
3	FIJAR LINEAMIENTOS	Número de personas que contribuyeron en la construcción del Manual.	1	PERIODICA	ANUAL	Actualización del Manual de Derechos de Autor.	1	PERIODICA	ANUAL

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:**



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	DAR INSTRUCCIONES	CAPACITACION PRESENCIAL	Se realizarán dos sensibilizaciones al año, una cada semestre, donde se recuerde la normativa sobre derechos de autor. Se dirigirá a todos los funcionarios y contratistas directamente relacionados con esta causa de riesgo. Se solicitará colaboración a la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.	Sensibilización sobre normativa sobre derechos de autor.	2	PERIODICA	SEMESTRAL	Sensibilización sobre normativa sobre derechos de autor.	2	PERIODICA	SEMESTRAL
2	EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	En el primer trimestre de cada vigencia (anual) en la implementación de la PPDA, teniendo como base la normativa propia de los derechos de autor, se revisarán los contratos que el CNMH tiene para el uso de objetos, piezas o muestras entregados por terceros para el cumplimiento misional de la entidad, con el fin de determinar el alcance de los derechos patrimoniales y el debido uso de los bienes entregados	Revisión de contratos relacionado con el uso de bienes o piezas entregados por terceros.	1	PERIODICA	ANUAL	Revisión de contratos relacionado con el uso de bienes o piezas entregados por terceros.	1	PERIODICA	ANUAL
3	FIJAR LINEAMIENTOS	OTRO (Manual)	A más tardar el tercer trimestre de la vigencia 2024 se elaborará un Manual sobre el Régimen Jurídico de Derechos de Autor.	Elaboración del Manual sobre Régimen Jurídico de Derechos de Autor	1	PERIODICA	ANUAL	Actualización del Manual sobre Régimen Jurídico de Derechos de Autor, en caso de aplicar de acuerdo a la normatividad vigente.	1	PERIODICA	ANUAL

**Seguimiento a los indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Resultado - Medida**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA**

**Información general del Plan de acción 4**

**Insumo:** MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

**Causa:** PERDIDA DE POSESION O TENENCIA DE BIEN

**Justificación:** La litigiosidad de la Entidad en esta causa es baja y se trabajó por el mapa de riesgos de la Entidad.

**Subcausa:** Se establece como subcausa la indebida custodia de bienes u objetos donados y/o dados en préstamo para su exhibición en el Museo de la Memoria que generen su pérdida o robo, afectando los intereses misionales del CNMH y la reparación simbólica que ofrece a favor de las víctimas del conflicto armado.

**Formulación de indicadores del Plan de acción**

**Descripción del indicador de impacto:**

**Número de procesos del periodo de análisis:** 0 (0 en estado ACTIVO y 0 en estado TERMINADO)

**Valor económico indexado de los procesos en el periodo de análisis:** \$ 0.00

**Descripción del indicador Resultado - Medida:**

Indicador	Medida	Descripción medida periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción medida periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Verificar y garantizar la debida custodia de los objetos o piezas en poder del CNMH entregados para su eventual exposición en el Museo de Memoria.	1	PERIODICA	ANUAL	Verificar y garantizar la debida custodia de los objetos o piezas en poder del CNMH entregados para su eventual exposición en el Museo de Memoria.	1	PERIODICA	ANUAL

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo:**

Indicador	Medida	Mecanismo	Explicación mecanismo	Descripción mecanismo periodo 1	Cantidad periodo 1	Forma implementación periodo 1	Frecuencia implementación periodo 1	Descripción mecanismo periodo 2	Cantidad periodo 2	Forma implementación periodo 2	Frecuencia implementación periodo 2
1	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL	HERRAMIENTA DE VERIFICACION	En el último trimestre de cada año la Dirección técnica de Museo verificará que todos los objetos o piezas donados o entregados al CNMH para su eventual exhibición en el Museo de Memoria de Colombia se encuentran debidamente custodiados e identificados a partir del acto de entrega que hicieron a el Museo terceras personas.	Informe anual sobre su estado, custodia y conservación de los bienes en poder del CNMH.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)	Informe anual sobre su estado, custodia y conservación de los bienes en poder del CNMH.	1	UNICA IMPLEMENTACION	TRIMESTRE 4 (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE)

**Seguimiento a los indicadores del Plan de acción**

---

**Descripción del indicador de impacto**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Resultado - Medida**

*(No se ha reportado seguimiento)*

**Descripción del indicador Gestión - Mecanismo**

*(No se ha reportado seguimiento)*